MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1103 /

TEMUCO, 21 JUN. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 04.06.2018 presentada por Huaiquimil Catrilaf Maria Flor.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-3287, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-3287
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad	: 521.112
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: CALLE MONTE LOS OLIVOS 265 VILLA SAN ANDRES
Nombre Del Contribuyente	: HUAIQUIMIL CATRILAF MARIA FLOR
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 503 -101

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: PANADERIA
Código Actividad	: 154.110
Fecha De Solicitud	: 04.06.2018
Otorgación Nº	: 37
Fecha Otorgamiento	: 04.06.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/xca
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1535195